



San Boria, 17 de Julio del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000067-2019-OGA/MC

VISTO, el Informe N° D000321-2019-OAB/MC de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D S Nº 082-2019-FF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Lev de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido mediante el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio:

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 009-2019-SG/MC, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 5 de marzo de 2019, se modificó la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, delegando en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;







Que, a través del documento del visto, de fecha 16 de julio del 2019, la Oficina de Abastecimiento, en su condición del órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicitó la décimo sexta modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (03) contrataciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante la emisión del Memorando N° D000234-2019-OGPP/MC, Memorando N° D000224-2019-OGPP/MC y Memorando N° D000219-2019-OGPP/MC certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las tres (03) contrataciones solicitadas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001. Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCF/PRF; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465-tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Registrese y comuniquese,



OSCE

ANEXO

				DYVEROHOR, PAC KOR LAS JURIUAS ARMOAS	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÀ DEUXDIDA	O - SI - LA COMÍTRATACIÓN SERÀ DIFUNDIDA	G - SI - LA COMPRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
	2019	20537630222		ONGANO OBSER EYCARGAD VA. O DE LAS CIONE CONTRA. CIONE				
	BłAÑO:	E) RUC:		MODALIDAD DK SELECCION	381 - San Madakdad	381 - Sa Madaidad	381 - Sn Medasdad	
	w	-		FECHA FRENSTA DE CA CONYOCATORI	24.7	7 - Juko	7 - Juéo	
PLAN ANDAL, DE CONTRATACIONES - INCLUSION				FUENTE BE FRIMICIA INENTO	8	.8	60	
		GOTADNINKSTRACION GEMERAL		FL LUGAR	8	ę,	30	
				CODEO DE UNICACIÓN DE LUGAN DEL LUGAN DE LA PRESTACIÓN DE CA PRESTACIÓN DE CASA DE LUGAN DE LUGAN DE CASA DE LUGAN DE CASA DE	£ 0	15 01	25	
				VALOR ESTINADO (120 DE LA CONTRATACIÓN	63,80878	134,728 86	597,445.08	
				nro og CAVBio				
	N C			TIPO DE KOZECK	1 Soles	1 Soles	- Soles	
	o - FINCE			CANTIDAD	44 00	00 1	1 00	
	ACIONE			UMBAB OF REBIDA	40 - Unidad	36 - Servicio	36 - Servelo	1
	AL DE CONTRA	O) UNIDAO EJECUTORA :	COJAMNISTERIO DE CULTURA. PARA URBRITA CARANTERIO DE CULTURA. PARA URBRITA CALCANO NIL 1921 A USENCE PARÁE PARA EL PARC:	Chialogo (eaco de Bienes, senvicios y Gopas - Hea Herrita covedón a Inamal)	3210151455078105	7210151100230765	7611150100225375	
	LAN ANA			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SENVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE AMPLEKCAOORES DE AUDIO PRALAVIES ANEMENERADOS EN LI MINISTERIO DE CULTURA, 11 MUSECOS DOC, DISTRITO DE SAN RORA, PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LUKA, CON CODIGO UNEIRIZADO DE LUKA, CON CODIGO UNEIRIZAD	SERVICIO DE JANATERMIENTO CORRECTIVO DEL ISITERNO DE ARREACONDICIONADO DEL GRANTEATRO NACIONAL	SERVICIO DE LIMPIEZA Y NANTENIMIENTO PREVENTADO DE NANDANAS. ANANTENIMENTO DE NANDANAS DE FACUADAS. VANTENIMENTADO DE PUERTAS DE VIDENTADO DE RANSTERIO DE CULTURA.	
				DESCRIPCIÓN DEL AHTECEDENTE	AS-SM-30-			
				ANTIE.	<u></u>	0 - NO	0 - NO	
				3 2	 			
		SA.	COD MINISTERIO DE CULTURA Sacches XAL para el SEAGE Presio: En las colunia	ODJSTO DE IL AHTE. DESCRIPCUIT COHSHATACADI HEN CEDENTE ANTECTOENTE	1. BIENĘS	2 · SERVICIO!	Z · SERVICIOS -	
	200344.MINISTERIO DE CULTURA			TATO OF PRECESO	271 - Aduteación Simplificado	271 - Mgaleado 2 - SENGOS .	75 - Contusa Públeo	
	200344.MINISTE			₽ÆIL	1 - Par precémentos de selección	1 - Par proced-mientos de selección	1 - Por procedurentos de selección	
		_	F) PLIEGO: Para yenerar el	TIPO DE CONYOCAMEN DE COMPANA O CONPOCAMEN DE COMPRA SELECCION COMPRANATA O SELECCION COMPANATA O COMPANATA DE COMPANATA D				
	EDELAE	c) signas :		TIPO DE CCHPRA O SELECCION	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Ensidad	
	A) ADMBRE DE LA ENTIDAD			Rom Deka Relación de Ann	G68 1 · Unico	069 1 · Únco B. Per la	070 1 · Uneco 0 · Por la Encidad	
				≂ <u>b</u>	\$	\$	0,20	







